Acta N° 81-2021 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las diecisiete horas treinta, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez – secretaria, Estefanía Castrillo, Asistente de Secretaría.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para incluir Mociones del Alcalde como primer artículo y quedaría de segundo Audiencias.

Sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde

II- Audiencias

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-353-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 3 correspondiente al año 2021, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Modificación 03-2021
Detalle General de Egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(7.618.453,38)	10.990.953,29	3.372.499,91	3,59%
SERVICIOS	(26.603.049,00)	18.116.000,00	(8.487.049,00)	-9,02%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(14.273.790,82)	7.652.100,00	(6.621.690,82)	-7,04%
BIENES DURADEROS	(2.700.000,00)	54.012.000,00	51.312.000,00	54,55%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(1.367.433,27)	3.300.000,00	1.932.566,73	2,05%
CUENTAS ESPECIALES	(41.508.326,82)	0,00	(41.508.326,82)	-44,12%
Total General	**(94.071.053,29)**	**94.071.053,29**	**0,00**	**0,00%**

Conjuntamente se detalla por programa las variaciones por objeto del gasto:

Programa 01

- 01 Administración

o **Meta GF01**, disminuye recursos de la partida servicios en ciencias económicas y sociales por ¢10 millones de colones debido a que la contratación de este rubro fue menor, para dar contenido a la meta GF01 por ¢1.5 millones, del rubro Otros servicios de gestión y apoyo para el deposito al Juzgado de cobro de Puntarenas quienes realizaron un avaluó a las

propiedades que tenemos en trámite de cobro judicial, además, a la meta GJ02 por ¢8.5 millones para expropiación de terreno de cerrillo para ampliación de cementerio.

GF01	1	01		10404	-10.000.000,00	GF01	1	01		10499	1.500.000,00
						GJ02	1	03		50301	8.500.000,00

- **Meta GR01**, disminuye recursos de la partida Útiles y materiales medico hospitalario y de investigación ¢12.000, textiles y vestuario ¢116.000 y Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢243.000 para darle contenido a la misma meta en los rubros Servicios médicos y de laboratorio en audiometrías de rastreo ¢100.000, productos farmacéuticos y medicinales ¢73.000 para compra de alcohol, materiales y productos metálicos ¢30.000 para pines identificación de brigadistas, útiles y materiales de oficina y computo ¢36.000 para, cinta doble capa, y Otros útiles materiales y suministros para botellas de plásticos y ajustar contratación por emergencia covid-19, conjuntamente aumentar la meta GR02, en rubro equipo sanitario de laboratorio e investigación por ¢62.000 hacia compra de glucómetro para uso de emergencias, ya que no se tiene y se ha visto en las ultimas emergencias médicas la necesidad de tener uno.

GR01	1	01		29902	-12.000,00	GR01	1	01		10401	12.000,00
GR01	1	01		29904	-116.000,00	GR01	1	01		10401	88.000,00
						GR01	1	01		20102	28.000,00
GR01	1	01		29906	-243.000,00	GR01	1	01		20102	45.000,00
						GR01	1	01		20301	30.000,00
						GR01	1	01		29901	36.000,00
						GR01	1	01		29999	70.000,00
						GR02	1	03		50106	62.000,00

- o **Meta GR03**, disminuye recursos en la partida salario escolar por ¢2.591.366,14 remanente del salario escolar ejecutado en enero del presente año para aumentar el rubro prestaciones legales por la suma de un millón de colones de prestaciones de la funcionaria Ana Lucia Alvarez que dejó de laborar para la institución (movimientos dentro de la misma meta). Además, para darle contenido a la contratación de un servicio especial con clase profesional 1 para colaborar en funciones de analista de proveeduría municipal por un periodo de siete meses según oficio GA-0031-2021 con sus respectivas cargas sociales, conjuntamente la **meta GA01** disminuye del rubro combustibles y lubricantes por ¢3.760.690,82 para aportar a la contratación del servicio especial con sus respectivas cargas sociales.

GR03	1	01		00304	-1.000.000,00	GR03	1	01		60301	1.000.000,00
GR03	1	01		00304	-1.591.366,14	GR03	1	01		00103	3.872.938,86
GA01	1	01		20101	-3.359.540,70	GR03	1	01		00303	322.744,91
						GR03	1	01		00401	358.246,84
						GR03	1	01		00405	19.364,69
						GR03	1	01		00501	203.329,29
						GR03	1	01		00502	116.188,17
						GR03	1	01		00503	58.094,08
TOTAL SERVICIO ESPECIAL* **					**-4.950.906,84**						**4.950.906,84**

El remanente de la disminución de combustible por ¢401.150, 12 se incluye recursos para contratar un jornal por dos meses al servicio 17: Mantenimiento de edificios con sus respectivas cargas sociales. También, disminuir el seguro contra incendios por ¢103.049 para reforzar el pago de la póliza de responsabilidad civil por ¢67.000 y ¢ 34.049 a la contratación del jornal., del mismo modo disminuye sumas libres sin asignación presupuestaria por ¢500.000.

GA01	1	01		20101	-401.150,12	GR05	2	17		00102	733.141,43
GA01	1	01		90201	-500.000,00	GR05	2	17		00303	61.095,12
GA01	1	01		106014	-36.049,00	GR05	2	17		00401	67.815,58
						GR05	2	17		00405	3.665,71
						GR05	2	17		00501	38.489,92
						GR05	2	17		00502	21.994,24
						GR05	2	17		00503	10.997,12
TOTALJORNAL* **					**-937.199,12**						**937.199,12**
GA01	1	01		106014	-67.000,00	GA01	1	01		106016	67.000,00

o **Meta GR16**, se disminuyen recursos en la partida salario escolar por ¢1.178.747,39 remanente del salario escolar ejecutado en enero del presente año de la Auditoria, y **meta PL01** por ¢1.178.747,39 por remanente de la suma presupuestada del porcentaje de la transferencia a la UNGL según transitorio gaceta 19-10-2020 para darle contenido a la partida restricción al ejercicio liberal de la profesión con sus respectivas cargas sociales por reconocimiento de 30% de pago de prohibición ley 9635, a asistente de auditoria Betsabe Alvarado con fundamento en el artículo 34 de la ley general de control interno 8292.

GR16	1	02		00304	-1.178.747,39	GR16	1	02		00302	1.178.747,39
PL01	1	04		601042	-1.367.433,27	GR16	1	02		00302	813.049,74
						GR16	1	02		00303	165.983,09
						GR16	1	02		00401	184.241,23
						GR16	1	02		00405	9.958,99
						GR16	1	02		00501	104.569,35
						GR16	1	02		00502	29.876,96
						GR16	1	02		00503	59.753,91
TOTAL RECONOCIMIENTO ***					-2.546.180,66						2.546.180,66

o **Meta SM01**, disminuye recursos en las partidas información, impresión, encuadernación y otros, tintas pinturas y diluyentes, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e impresos, para un total de ¢1.650.000 para compra de equipo de cómputo para la correcta transmisión de las sesiones del Concejo y las Audiencias públicas. Así como la realización virtual de las mismas (meta TI03)

SM01	1	01		10301	-1.000.000,00	TI03	1	03		50105	1.650.000,00
SM01	1	01		10303	-200.000,00						
SM01	1	01		20104	-50.000,00						
SM01	1	01		29901	-300.000,00						
SM01	1	01		29903	-100.000,00						

o **Meta TI01**, aumenta las partidas Otros alquileres ¢3 millones para alquiler de un servidor virtual en la nube para el alojamiento de la base de datos de tableau que permita almacenamiento de datos, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢1.2 millones devolución de recursos al rubro debido a que se tuvo que realizar un nuevo contrato de mantenimiento

IVR y mantenimiento y reparación de equipo de comunicación por ¢200.000 nuevo contrato de alquiler de caseta para la repetidora . **Meta TI03**, aumenta recursos en la partida equipo y programas de cómputo para compra de scanner de panel de firma (topaz) para tramites en línea (directriz MICIT) ¢2.000.000.

Los recursos son tomados de la meta TI05 por ¢6.2 millones proyecto de inversión Desarrollar el expediente digital y la confección de tramites de maneta digital en la plataforma municipal y TI02 programa uno ¢200.000 bienes intangibles.

TI05	3	06	07	10405	-6.200.000,00	T01	1	01		10199	3.000.000,00
						T01	1	01		10808	1.200.000,00
						TI03	1	03		50105	2.000.000,00
TI02	1	03		59903	-200.000,00	T01	1	01		10806	200.000,00

- Programa 02, Servicios Comunales

o **02 Recolección de Basura**, disminuye recursos de la partida combustibles y lubricantes por ¢700.000 para reforzar el contenido a servicios de agua y alcantarillado ¢200.000 y servicios generales ¢500.000 para cancelar el reajuste de precios solicitado por la empresa que ofrece el servicio de seguridad del plantel de servicios públicos meta CR02.

CR02	2	02		20101	-700.000,00	CR02	2	02		10201	200.000,00
						CR02	2	02		10406	500.000,00

Además, de la meta GR14 se disminuyen recursos de sueldos para cargos fijos por ¢2 millones, salario escolar ¢1.4 millones, y sumas con destino específico sin asignación ¢808.326,82 para darle contenido económico a otras prestaciones a terceras personas ¢2 millones reserva del subsidio por incapacidades, y suplencias con sus respectivas cargas sociales por reconocimiento de vacaciones durante tiempo que los colaboradores estuvieron interinos y por la generación de incapacidades

GR14	2	02		00101	-2.000.000,00	GR14	2	02		60399	2.000.000,00
GR14	2	02		00304	-981.339,85	GR14	2	02		00105	981.339,85
GR14	2	02		90202	-808.326,82	GR14	2	02		00105	418.660,15
						GR14	2	02		00303	116.666,67
						GR14	2	02		00401	129.500,00
						GR14	2	02		00405	7.000,00
						GR14	2	02		00501	73.500,00
						GR14	2	02		00502	42.000,00
						GR14	2	02		00503	21.000,00
TOTAL SUPLENCIAS* **					**-1.789.666,67**						**1.789.666,67**

o **04 Cementerios,** aumenta la partida información por ¢800.000 (para diseño e instalación de rotulo cementerio tres marías, y póliza de flotilla de vehículo por ¢149.000 para cubrir la póliza vehicular del segundo semestre, además productos de papel y cartón e impresos ¢143.100, y útiles y materiales de limpieza por ¢100.000 debido al aumento significativo de casos covid-19

Los recursos son tomados de la meta CM02 de los rubros mantenimiento de edificio y locales, tintas, pinturas y diluyentes, y madera y sus derivados; meta CM05 productos farmacéuticos y medicinales, útiles y materiales de oficina y computo, textiles y vestuarios.

CM02	2	04		10801	-800.000,00	CM01	2	04		10301	800.000,00
CM02	2	04		20104	-78.100,00	CM01	2	04		106012	118.100,00
CM02	2	04		20104	-40.000,00						
CM05	2	04		20102	-75.000,00	CM01	2	04		106012	30.900,00
						CM05	2	04		29903	44.100,00
CM05	2	04		29901	-50.000,00	CM05	2	04		29903	50.000,00
CM05	2	04		29904	-149.000,00	CM05	2	04		29903	49.000,00
						CM05	2	04		29905	100.000,00

o **05 Parques, obras de ornato**, se disminuye recursos en la partida tintas, pinturas y diluyentes por ¢200.000, y materiales y productos minerales y asfalticos por ¢200.000 para reforzar las partidas servicios de agua y alcantarillado debido a que por las medidas de prevención de Covid y la instalación de pilas para lavado de manos el consumo se ha elevado y servicio de energía eléctrica debido al usos de energía de la fuente del Parque Pérez el gasto aumento, cada rubro se incrementa por ¢200.000 c/u (meta CR05)

CR05	2	05		20104	-200.000,00	CR05	2	05		10201	200.000,00
CR05	2	05		20302	-200.000,00	CR05	2	05		10202	200.000,00

Además, de la meta GR15 se disminuyen recursos de sueldos para cargos fijos por ¢424.846,78, salario escolar ¢142.153,22, y sumas con destino específico sin asignación ¢200.000,00 para darle contenido económico a suplencias con sus respectivas cargas sociales por reconocimiento de vacaciones durante tiempo que los colaboradores estuvieron interinos y por la generación de incapacidades.

GR15	2	05		00101	-424.846,78	GR15	2	05		00105	424.846,78
GR15	2	05		00304	-142.153,22	GR15	2	05		00105	142.153,22
GR15	2	05		90202	-200.000,00	GR15	2	05		00105	33.000,00
						GR15	2	05		00303	50.000,00
						GR15	2	05		00401	55.500,00
						GR15	2	05		00405	3.000,00
						GR15	2	05		00501	31.500,00
						GR15	2	05		00502	18.000,00
						GR15	2	05		00503	9.000,00
TOTAL SUPLENCIAS* **					**-767.000,00**						**767.000,00**

o **07 Mercado, plazas y ferias,** disminuye recursos en la partida otros servicios de gestión y apoyo ¢430.000, y mantenimiento de edificios y locales ¢1.070.000, para reforzar las siguientes partidas Materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, maquinaria y equipo diverso estos recursos serán utilizados para reparación de tuberías, inodoros,

o **10 Sociales y complementarios**, disminuye recursos en la partida mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo para la producción, maquinaria y equipo diverso, otras construcciones adiciones y mejora por un total de ¢2.250.000 para reforzar las partidas Otros materiales y productos de uso en la construcción ¢350.000, útiles y materiales de limpieza ¢200.000, equipo de comunicación ¢200.000, equipo y programas de cómputo ¢1.000.000, y otras construcciones adiciones y mejoras ¢500.000 para la reposición de equipos en mal estado o dañado en los CECUDIS (meta GD06).

GD06	2	10	02	10801	-500.000,00	GD06	2	10	02	20399	350.000,00
						GD06	2	10	02	29905	150.000,00
GD06	2	10	02	10807	-250.000,00	GD06	2	10	02	29905	50.000,00
						GD06	2	10	02	50103	200.000,00
GD06	2	10	02	50101	-700.000,00	GD06	2	10	02	50104	500.000,00
						GD06	2	10	02	50105	200.000,00
GD06	2	10	02	50199	-300.000,00	GD06	2	10	02	50105	300.000,00
GD06	2	10	02	50299	-500.000,00	GD06	2	10	02	50105	500.000,00

o **17 Mantenimiento de Edificios** disminuye la partida mantenimiento de edificios y locales por ¢1.000.000 para reforzar las partidas materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico para compra de materiales de eléctricos y plástico como parte de mantenimiento preventivo y atención de averías por ¢500.000 cada uno (meta GA03)

GA03	2	17		10801	-1.000.000,00	GA03	2	17		20304	500.000,00
						GA03	2	17		20306	500.000,00

o **27 Dirección de servicios y mantenimiento** disminuye la retribución por años servidos ¢241.256,12 monto que no se ha cancelado de enero a abril 2021 por renuncia de quien ocupaba la plaza, y salario escolar ¢58.743,88 sobrante de salario pagado en enero, para reforzar la partida prestaciones legales para el pago de prestaciones a Isaac Castillo por ¢300.000

GR06	2	27		00301	-241.256,12	GR06	2	27		60301	300.000,00
GR06	2	27		00304	-58.743,88						

o **28 Atención de Emergencias cantonales** disminuye la partida alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ¢2.050.000 para aumentar las partidas otros productos químicos, materiales y productos metálicos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para poner la corriente eléctrica en las bodegas de la CME, útiles y materiales de resguardo y seguridad para compra malla previendo cerrar parques (meta GD05).

GD05	2	28		10102	-2.050.000,00	GD05	2	28		20199	40.000,00
						GD05	2	28		20301	10.000,00
						GD05	2	28		20304	1.400.000,00
						GD05	2	28		29906	600.000,00

- Programa III
- Grupo 01 Edificios

o Se disminuyen recursos del **Proyecto 01**. CONSTRUCCION DE DELEGACION DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO DE CALDERA, LEY 8461 de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria por un total de ¢40 millones de colones exactos, para darle contenido a los siguientes proyectos:

- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ARTES INTEGRALES (Meta GO18) según oficio GOT-EOC-025-2021, en las partidas servicios de ingeniería ¢5 millones y edificio ¢10 millones.
- REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL (CAMBIO DE CUBIERTA Y SISTEMA ELECTRICO) (Meta GO19) según oficio GOT-EOC-025-2021, en las partidas servicios de ingeniería ¢2 millones y otras construcciones, adiciones y mejoras ¢23 millones.

GO02	3	01	01	90201	-40.000.000,00	GO18	3	06	29	10403	2.000.000,00
						GO18	3	06	29	50299	23.000.000,00
						GO19	3	01	05	10403	5.000.000,00
						GO19	3	01	05	50201	10.000.000,00

- Grupo 02 Vías de comunicación

o Se disminuyen recursos de la **Actividad 01**. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114 por ¢3 millones-meta UT01, y **Proyecto 02** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA LEY 8114 un total de ¢9.200.000 millones-meta UT02 según acuerdos SM-313-2021 y SM-347-2021, las variaciones se dan dentro de los mismos proyectos.

UT01	3	02	01	10403	-3.000.000,00	UT01	3	02	01	10499	3.000.000,00
UT01	3	02	01	50104	-1.000.000,00	UT01	3	02	01	20306	200.000,00
						UT01	3	02	01	29904	500.000,00
						UT01	3	02	01	29905	300.000,00
UT02	3	02	02	20101	-1.200.000,00	UT01	3	02	01	29905	200.000,00
						UT01	3	02	01	29906	1.000.000,00
UT02	3	02	02	29906	-7.000.000,00	UT02	3	02	02	50202	7.000.000,00

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-353-2021 de la Alcaldía, se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 3 correspondiente al año 2021. Trasladar a la Administración para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Audiencias

1- Atención al Lic. Gerald Zárate. Gerente de Zona del Banco Popular, para que explique el tema de bonos de vivienda.

Lic. Gerald Zárate Olmazo, cédula N° 6 0248 0877, Gerente del Banco Popular en la zona de Puntarenas, agradecerles por la oportunidad en algún momento a través de uno de sus representantes tuvimos una conversación y hablamos del tema de bonos hay un tipo de bono que se llama Bono Comunitario, ese bono comunitario es un bono que se establece sobre una base de bono crédito, hay diferentes bonos, bono ordinario, el bono del artículo 59 del tema de minusvalía, el tema de adulto mayor, el que yo les vengo a presentar es el que se llama bono de vivienda comunitaria, ese bono de vivienda comunitaria lo que se busca es la calificación hacia ciertos niveles de clase media, en el cual se establece los estratos del 1.5 al 6 de los rangos salariales, es decir que la gente que gana entre 415 000 colones a la gente que gana 1 661 000, en ese sentido abre un espacio grande en el tema de clase media para la colocación de bono, estos bonos pueden ser hasta un máximo de 65 800 000, la tasa de intereses es la tasa básica pasiva + 2, como ustedes saben hay una exoneración del impuesto de un 100% del traspaso, esos son beneficios adicionales que tienen las personas que optan por esto. Exoneración del 100% del impuesto de traspaso o cobro parcial de impuestos municipales, exoneración del 50% de los permisos de construcción, exoneración del 100% de los timbres de Registro, exoneración del 50% de los honorarios profesionales y el proceso de 100% en oficinas comerciales, que ahí es donde viene también la ventaja en esto, antes nosotros teníamos que estar postulando los bonos hacia el BANHVI, ahora se hacen directamente en las oficinas y en ese sentido los planes de inversión son compra de vivienda existente, compra de lote y construcción y construcción en lote propio. En tasa de interés, es una tasa de interés bastante significativa desde el punto de vista hacia la baja, es una tasa de interés accesible, en las condiciones que hoy tenemos en Costa Rica con el tema del control de la tasa básica pasiva tiene muchos beneficios con relación al tema

de las exoneraciones y que abre la posibilidad no solamente comúnmente se ven los bonos con la gente que hace proyectos constructivos, aquí cualquier persona puede acceder a eso, de igual manera el rango de los salarios, que van de 401 000 a 1 600 000 mil colones, entonces abre también una gran gama hacia la gente de clase media.
Indica el señor Presidente Municipal: nosotros tenemos una comisión especial de vivienda, el presidente es don Cornelio Benavides, la integran todos los síndicos y otros compañeros también que están en la comisión, compañeros muy valiosos.
Regidor Ronald Robles Arley: como lo acaba de decir el señor presidente creo que es una de las pocas municipalidades en el país que tiene una comisión especial de vivienda, nosotros sí nos gustaría tener una información más sustanciosa para poder tener en la base de datos para poder dar un mejor servicio a nuestros usuarios y a los potenciales beneficiarios de esto, porque estamos trabajando por otras líneas pero también esto es importante para la comisión tener algo más adicional en nuestros registros.
Sr. Gerald Zárate: yo les acabo de hacer como un resumen del asunto no fui tan extenso, porque de esto se puede hablar mucho, podemos hablar entre los rangos como hacer una persona para poder utilizar el bono como una prima para su casa que normalmente eso lo que pasa, que tenemos que se financia el 80% o 90% pero nos queda un 10 o un 20% ahí restante que a través de bono se puede hacer, y en ese sentido mi mayor disposición y lo que ustedes ocupen con mucho gusto y con todo placer les puedo ayudar y darle más detalle de todo esto.
Sr. Robles Arley: Es que la mayoría de personas solicita en el artículo 59 porque eso es donde hay más problemas pero también hay un sector que está en el rango que usted nos dio aquí económico entre los 415 000 y el 1 650 000 para poder adquirir un bono de la vivienda. Entonces como comisión nosotros también podemos tener esa información.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: es una simple pregunta, supuestamente ese es el bono que están dando actualmente, que los otros están prácticamente cerrados.
Sr. Zárate: si actualmente este es el que se está, por una cuestión ahí del BNHVI está en un proceso, es el que se está dando y evidentemente son cosas propias de la situación país que vivimos en este momento, pero si hay que entender una cosa, estamos en un momento en el cual como quien dice cuando los indicadores de desarrollo se empiecen a dar post pandemia una de las cosas que se va a mover va a ser el tema de vivienda. Entonces no está más tener en cuenta todo esto a pesar de que tal vez en este momento no todo está abierto el tema de bono.
Sra. Fiorella Ramírez: y además este bono le genera al BANHVI dinero porque es prácticamente como un crédito.
Sr. Zárate: así es y abarca una población que tal vez no se ve en ocasiones con el tema de bono y genera esa parte de desarrollo.
Regidor Pablo Acosta Bonilla: me parece importante la información que nos regala si para un sector específico de la sociedad y del cantón. Si me surge una duda por ejemplo, no sé si a ustedes les pasa pero a mí me pasa mucho que la gente me dice, es que no me dan el bono porque ya lo recibí o es que me ponen la traba del bono de vivienda porque estaba en un núcleo en el que ya se otorgó el bono de la vivienda. Entonces yo quisiera que usted nos aclare puntualmente esa interrogante, no sólo mía sino de muchos ciudadanos y además de ello que nos reitere lo que ya anteriormente hizo, que ahora están conectados con el BANHVI para poder hacer la consulta directa de si una persona ya fue beneficiaria o no de un bono de la vivienda y que quede claro o que por lo menos sí es una información de interés y para mí muy relevante, que el hecho de que ahora estén conectados interinstitucionalmente pues agiliza o hace un poco menos burocrático el trámite para las personas que lo solicitan.

Sr. Gerald Zárate: en efecto la intención de que estemos trabajando directamente en las oficinas comerciales de los bancos que se puede hacer esto es precisamente para una agilidad en el servicio, en esto también el BANHVI tiene una aplicación donde pueden postularse y casi que es un 99% efectivo de que el que se postula ahí sale de que si es beneficiario o no del bono. Los que les quiero decir es que nos podemos apoyar en esa tecnología para ir allanando el camino de quien puede y quien no puede con el tema del bono. Con respecto a lo de los bonos si la gente puedo o no después de haber adquirido un bono, hay alguna reglamentación en ese sentido. A una persona se le puede otorgar un segundo bono de vivienda cuando se haya perdido la vivienda construida con recursos del bono por catástrofes naturales, un siniestro en caso fortuito, también si la familia beneficiada amerita un traslado en razón de la pérdida del inmueble o lote y no rige el monto del bono máximo, es decir puede trasladarse cuando posterior otorgamiento del bono algún miembro de la familia presente una condición de discapacidad debidamente certificada que amerite remodelar, ampliar o mejorar la vivienda para mantener la calidad de vida. Esas son las razones en caso de que una persona estuviera optando por bono, ahora quienes califican, núcleos con al menos una persona mayor de edad, extranjeros radicados en el país, núcleos debidamente constituidos, no tener solucionada su necesidad de vivienda, no haber sido beneficiados del bono en algún momento, excepto lo que ahorita hablábamos básicamente. Cuáles son las personas que califican como núcleos familiares, los típicos que tenemos mamá, papá e hijos, mamá e hijos, papá e hijos, cónyuge o pareja en unión libre sin hijos, pareja en unión libre o matrimonio incluye del mismo sexo, los atípicos por ejemplo abuelo, nieto menor, en este caso la persona que tenga la custodia legal, abuelo nieto mayor, se hace un estudio de trabajo social, tía, sobrino mayor, también se hace un estudio de trabajo social, tía sobrino menor, pues quién tiene la custodia se evidencie a través de la custodia legal, hermanos ambos mayores se hace un estudio social y también hermanos mayor y menor también quién tiene la custodia. Esos son los núcleos familiares pues más típicos y atípicos que se ven en el tema de bono, también otra cosa es que los bonos no sólo son para construcción sino también para ampliación y remodelación.

El señor presidente le solicita a don Gerald Zárate que coordine con la señora secretaria municipal para que luego nos pase por correo la presentación y toda la documentación que usted nos puede aportar para trasladarla a la comisión de vivienda para que ellos en comisión pueden verla mejor y analizarla.

Síndico Cornelio Benavides: como dijo el señor Presidente soy el presidente de la comisión de Vivienda pero no soy el único, somos nueve compañeros que representamos a la comisión de vivienda, esta comisión se creó a finales del año pasado a raíz de la necesidad de vivienda que tenemos en el cantón, de hecho nosotros tenemos un formulario avalado por la municipalidad con el cual estamos haciendo un inventario de la necesidad de vivienda en el cantón para posibles proyectos a desarrollarse, don Fernando acaba de decir lo que yo les iba a pedir de que nos hiciera llegar a nosotros toda la información referente a este tema, porque la mayor parte de la gente no tiene internet o acceso a bajar algo por internet y nosotros como comisión que representamos los seis distritos del cantón al manejar todos esos datos le podemos hacer llegar la información a toda esa gente que muchas veces no sabe leer ni escribir. Esa es la idea que nos haya llegar toda esa información para tenerlo dentro de la comisión de vivienda. Le agradezco su presencia porque esto es un punto muy importante a nivel país.

El Lic. Zárate indica que se pondrá de acuerdo con la secretaria para poder enviarle la presentación y la documentación necesaria.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: por ejemplo, yo quiero ir a hacer un préstamo de bono de vivienda gano 420 000 colones y tengo una chiquita con discapacidad, yo

cumplo con los requisitos, el bono es una parte con préstamo no es el 100%, es de acuerdo a lo que yo gane me dan el bono, así es.
Lic. Gerald Zárate: así es, eso tiene una relación del ingreso y el bono, los tractos del salario establecen el monto del bono, por ejemplo, en el caso suyo con los números que usted me está mencionando una persona podría tener en esas condiciones una solución de vivienda de más o menos de 26 000 000 de colones con todo bono y crédito, esa es la posibilidad que tiene y es a 30 años.
Regidor suplente Pablo Acosta: yo cuando tuve la oportunidad de conversar con usted no dudé en hacerle la invitación y en plantearle a los compañeros del Concejo poder tener este encuentro y esta exposición. Yo todavía me encuentro en un rango de juventud, según la ley yo todavía soy una persona joven y veo como las personas jóvenes tienen mucho la necesidad de vivienda y le quiero agradecer que usted haya tomado de su tiempo y haya podido también venir a responderle al sector joven que hoy tiene de esta necesidad. Tengo otra pregunta, ya habló de eso pero no sé si fue que no quedó claro o al menos yo tampoco lo logré como percibir, qué sucede con esos hijos que fueron miembros de un núcleo que ya tuvieron bono pero ahora viven aparte porque tienen su hogar sí o no, tienen o no chance de acceder a un bono de la vivienda.
Sr. Zárate: ellos ya se independizaron y en algún momento ellos aparecían dentro del núcleo familiar, si pueden lo que pasa es que tienen que evidenciarlo y separarse de ese ligamen que tienen con esa otra parte, pero si es posible, lo que pasa es que tiene que separarse de ella, salir de ese núcleo.
Sr. Acosta: yo le agradezco que lo haya dicho como lo dijo para que me quede claro a mí y le quede claro a un montón de personas porque siempre hay mucho mito y mucha situación en relación a eso. En realidad yo estoy contento, le agradezco realmente y todos los compañeros de haber podido darnos esta oportunidad, darle esta oportunidad al sector joven que es uno de los más afectados actualmente y en la coyuntura actual ni que se diga y pues de verdad expresar mi sincero agradecimiento.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: una pregunta tal vez no lo manejan ustedes porque como como ustedes son entes financieros debe ser directamente del BANHVI pero puede ser que ustedes tengan conocimiento, un beneficiario de bono de la vivienda puede alquilar la vivienda.
Menciona el señor Presidente Municipal: creo que con una autorización porque hay un caso que llevó una carta a la junta directiva nacional y la comenzaron a alquilar.
Regidor Ronald Robles: siempre y cuando bajó los artículos 71 de la entidad que dio el beneficio por motivos que lo ameriten la casa se puede alquilar hasta por 3 años, siendo éstos los fondos utilizados para los beneficiarios mismos de la vivienda, yo sé porque se los digo.
Dr. Fernando Villalobos: yo tuve el caso de un colaborar de un colegio que tenía casa y le dieron propiedad en otra parte del país, mientras le hacían un traslado por excepción que ha el MEP, justificó porque iba a tener que alquilar donde iba, entonces la junta directiva le autorizó alquilar la casa para sufragar los costos del alquiler donde estaba por un periodo, pero me imagino que son casos excepcionales.
Sr. Gerald Zárate: evidentemente tiene que ser gestionado, tiene que ser avalado y justificado, en este caso cuando interviene BANHVI y una entidad financiera tiene que ser avalado por los dos porque tanto el BANHVI con el tema del bono como el banco como acreedor también del crédito.
Sra. Karol Arroyo Vásquez: Quiero saber si las parejas del mismo sexo tienen la posibilidad de adquirir un préstamo de esos.
Sr. Gerald Zárate: ahora que mencionaban lo que eran los núcleos típico y los núcleos atípicos, está la condición y está dentro de los núcleos familiares típicos esta pareja, unión libre o matrimonio del mismo sexo, si se puede.

Sr. Pablo Acosta: Cuáles son los medios y los métodos para poder demostrar la exclusión y un núcleo o sea cómo le demuestro que ya no vivo con mi mamá que tuvo bono.
Sr. Zárate: la parte típica y lo atípico que son los núcleos, la parte típica es porque hay algo que le evidencia más sustancialmente, lo atípico tiene que ver con cuestiones de donde interviene gente de trabajo social, que es la misma gente del BANHVI o el mismo banco para evidenciar situaciones que tal vez no son dentro de lo típico, el tema es que hay forma de hacerlo nada más hay que analizarlo desde lo típico que es lo más fácilmente evidenciable y lo atípico que ahí se ocupa ayuda de trabajo social.
Síndico Luis Pérez Palma: mi pregunta es si existen bonos para mejoras y sin una familia recibió bono, no puede recibir bono para mejoras.
Sr. Gerald Zárate: si existe bono para mejora y también si una persona ya fue beneficiaria bono puede tener una mejora sobre mismo bono, es decir puede pedir bono para mejorar la casa actualmente tiene, normalmente lo que mencionaba era cuando hay alguien con algún tipo de discapacidad, pero sí es justificable en otras ocasiones, un adulto mayor o algún acondicionamiento o mejora de vivienda si es posible.
Síndica suplente Irma Vega Blanco: una persona pensionada puede optar por uno de esos bonos, pensionada de la Caja, de una institución de Gobierno.
Lic. Zárate: en el tema de bonos hay uno de adulto mayor y el que yo estoy hablando se llama vivienda comunitaria, en ambos una persona adulta mayor puede participar, en este recibe su pensión y eso le sirve para poder hacer un crédito también, si es posible.
Sr. Presidente Municipal: le agradece a don Gerald por la información brindada. Lo que le solicitaríamos de nuevo la información que se pueda compartir.
2- Atención de los funcionarios de SINIRUBE, Sra. Irene Hernández, María Fernanda Retana del Área Social y el Sr. Fabián Sánchez, economista para que nos expliquen el funcionamiento de este programa y el tema de las variables que se utilizan para la clasificación de la pobreza.
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal los saluda y les da el uso de la palabra para que inicien con la exposición.
Hace uso de la palabra Irene Hernández quien trabaja en el Área Social junto con su compañera María Fernanda Retana, se integró recientemente al equipo, don Fabián Sánchez
Sr. Fabián Sánchez, economista en SINIRUBE, gracias por el espacio brindado, el día de hoy vamos aprovechar el tiempo que tenemos e intentar abarcar todas las consultas que pueden tener y sino comentarles que siempre estamos anuentes a participar y poder abarcar cualquier consulta.
Sra. María Fernanda Retana, trabajadora social, tengo pocos días de haberme incorporado, muchas gracias por el espacio.
Sra. Irene Fernández: la compañera María Fernanda es quien le estaría dando seguimiento al convenio de Esparza, queríamos que la conocieran para cualquier consulta y este estamos juntas en el equipo, pero ella estaría liderando este proceso. Se inicia con la siguiente presentación:

El Sr. Fabián Sánchez continúa con la presentación de la metodología de priorización de SINIRUBE:



Se abre un espacio para consultas.
Regidor Pablo Acosta Bonilla: no se ha mencionado y a mí me gustaría que se me explique cuál es la diferencia entre ficha de inclusión social que así es como se llama la de SINIRUBE y contra la ficha de información social. También tengo mucha curiosidad de saber por qué siempre se castiga más a la gente del área rural con respecto al costo de vida la canasta básica cuando en realidad en el área rural la canasta básica alimenticia siempre es más cara, porque le ponen el agregado del transporte, porque vive más lejos y eso se ve reflejado inclusive hasta en los pasajes de los autobuses. Después yo quisiera que me dijera si SINIRUBE está conectado con el registro de la propiedad y se influye el hecho sí o no suma o resta dentro de ese algoritmo que usted hace se hacen mención el resultado final y sobre la calidad de la conexión de los datos de las diferentes instituciones al SINIRUBE, es algo que está en la web, es algo que es por internet y entiendo que tiene algún tiempo específico para lograr hacer conexión. Si existiera la posibilidad, por ejemplo, lo pongo en este escenario, de que no se llegue a homologar o actualizar con la información de la ficha de información social del IMAS específicamente.
Sra. Irene Hernández: con respecto a la diferencia ente la ficha de inclusión social y la ficha de información social, tenemos que tomar en cuenta el tema de la homologación de la información, el tema es que todas las instituciones tenían un instrumento propio información, teníamos islas de información, hemos definido integrar todas esas bases para que todas las instituciones tengan un solo depositorio. Que es lo que establece la ley que SINIRUBE va a ordenar esa clasificación, la va a integrar y la va a clasificar, basada en los parámetros. La RIS que es el registro de información socioeconómica de SINIRUBE, va a ser ese que está establecido para poder crear una metodología única, en esa homologación se realiza con la encuesta Nacional de Hogares y eso nos permite hacer análisis y tomar insumos para la metodología. Si vienen muchas variables que se encuentras en las FIS del IMAS en RIS vamos ampliar esa formación y vamos a integrarla con otros registros. El IMAS sigue haciendo su gestión, también lo hace la CAJA y la Caja en este momento nos permite eso dato que se recibe además del 83% de la población, lo obtenemos gracias a la Caja, esa es la diferencia.
Sr. Fabián Sánchez: que expresar que con todas estas articulaciones ganamos todos y ganan las personas que más necesitan los beneficios, pues logramos llegar a más personas gracias a esta articulación interinstitucional, eso es algo relevante. Como lo indicaba Irene las fichas se aprovecha toda la labor que hacen estas instituciones y de esta manera se le da seguimiento, transparencia y demás, ahora sobre la consulta que nos hacía don Pablo si la información ante el registro administrativo del Registro Nacional de la Propiedad se suma a lo que es el algoritmo como tal, la respuesta es no, es decir dentro de lo que es el aplicativo de

SINIRUBE se tiene información sobre los bienes registrados a las personas para lo que es el análisis de las instituciones a la hora de todo el proceso. Sin embargo, esa información no se toma en cuenta dentro de las variables que vienen a sumar a este algoritmo, eso dejarlo bien claro. No se toma en cuenta los beneficios estatales es decir que si alguien tiene un beneficio de alguna institución, la pensión no contributiva es la única que se mantiene porque los beneficios generalmente tienen un plazo, son de tres meses o máximo un año, entonces por eso no se toma en cuenta, no son beneficios sostenidos dentro de lo que es el gran ingreso del hogar, a diferencia de una pensión ya sea constructiva o no contributiva que generalmente se mantiene en el tiempo. Luego sobre la parte de que si la diferencia en cuanto a la línea de pobreza a nivel urbano y rural de nuevo tal vez mencionar que esto lo define como ente encargado de esto el INEC que realiza su proceso en el cual analizan los diferentes lugares y las diferentes zonas urbanas y rurales y entonces van definiendo en este análisis mensual que hacen cuál es el costo de una canasta básica alimentaria o ampliada dentro de lo que sería la parte urbana y rural. Sobre lo que es la calidad de los datos para tranquilidad en esta línea les comentamos varias cosas, uno nosotros nos mantenemos en la medida de lo posible en un proceso continuo de análisis de la información, analizamos en el entendido de para que es la información, los registro se mantienen actualizados cada mes. Este proceso de análisis de la calidad y estar en eso pues es algo continuo que nosotros realizamos y también es de nuestro interés.

Sr. Pablo Acosta: no sé si no lo mencionó o al menos no me quedó claro sobre la conectividad que hacen las diferentes instituciones. Conozco el caso de una persona que necesitaba seguro por el estado se la aplicó una ficha de información social y cuando se hace la consulta dice que no está disponible desde diciembre 2020, con todo el respeto señaló el asunto porque mi interés es saber cuan justo es el sistema o cuánto hay que ajustarlo para que sea justó porque si bien es cierto ayuda tal vez a llegar a más pero delante de estas situaciones me cuestiono si llegamos más justamente a las más necesarias y eso a mí me preocupa mucho, me llama mucho la atención sobre todo en el tanto y cuanto es necesario la línea de pobreza de SINIRUBE para que muchas personas puedan continuar con su seguro por el estado, puedan accesarlo o acceder a la pensión del régimen no contributiva. Tengo otra consulta si afecta sí o no y si el haber recibido un bono de la vivienda y si el BANHVI ésta conectado al SINIRUBE, y por último si es posible que una persona que gana 30.000 colones al mes y vive en una vivienda de bono que no tenga ningunos otros bienes sería pobreza extrema, ya que según lo que estoy entendiendo definitivamente SINIRUBE está basado en el método de LP.

Sra. Irene Fernández: en ese caso si es importante destacar que el SINIRUBE ha hecho importantes esfuerzos porque la información con la que se cuenta se encuentre actualizada, en este momento más de 75% de las fichas tienen menos de 2 años de haber sido aplica, esto no lo encontramos en cualquier institución, es un esfuerzo importante, tenemos el 82% de la población a nivel nacional y de estas más del 70% tienen menos de dos años de haber sido aplicadas. Además, tenemos los registros administrativos que nos permiten tener una base de datos viva. Yo puedo identificar cuales son personas del cantón que no están siendo atendidas ni por la municipalidad, ni por la Caja, ni por el IMAS o por cualquier institución que tenga representación dentro del cantón, en este momento la Municipalidad de Esparza debe estar entregando su información al SINIRUBE, todos los gobiernos locales y todas las instituciones que desarrollan programas sociales, estamos incluyendo a la Contraloría, estamos crenado mecanismos con otras instituciones para que esos datos se encuentren realmente actualizados. No tengo duda que hemos hecho un esfuerzo por tener una base de datos, en este momento SINIRUBE ha venido a innovar y a transformar las formas como desarrollamos las políticas.

Sr. Sánchez: para complementar el hecho de las herramientas que el SINIRUBE está disponiendo a las instituciones, como mencionaba Irene el caso del IMAS que está ya en tiempo real, una ficha que se actualiza tiempo real en SINIRUBE, este mismo esquema se ofrecer a otras instituciones, también va a disponer de estas herramientas para que otras instituciones apoyen y de una o de otra manera se amplíe todo esta articulación y este trabajo de muchas manos que viene a colaborar para atender a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, y el segundo punto es el hecho de la innovación, muchas instituciones por ejemplo pueden tener fichas que su vigencia sea superior a los 5 años y lo que nos mencionábamos nosotros tenemos aproximadamente el 80% con 2 años o menos un poquito menos, entonces eso también es importante para ver las acciones de lo que es el proceso o lo que estamos realizando para poder actualizar. También nos comentaban que si afectaba o no el bono de la vivienda, tal cual esa no es una variable, lo que se tome es en cuenta toda la información socioeconómica pero no de si tiene o no un bono de la vivienda dentro del algoritmo, pero todo eso sí se toma en cuenta. Luego si BANHVI está conectado a SINIRUBE, lo que hace el BANHVI actualmente tiene un convenio con SINIRUBE envía lo que sería el registro de beneficiarios y también se está en un proceso pues para desarrollar por ejemplo lo que es una atención activa o proactiva de las personas que tienen alguna necesidad de vivienda, eso es importante porque antes digamos que un poco el cambio a ir hacia un esquema en el cual se pueda ir a buscar a las personas en función a toda esta información que ya disponen el sistema y poder proactivamente solventar estas carencias que puedan tener los hogares y las familias como tal, y luego lo que indicaba este también don Pablo era sobre el caso de una persona con 30.000 colones y que no sea pobreza extrema, de nuevo habría que analizar el caso específico porque muchas veces puede que tengan otros ingresos y demás, es un caso que habría que analizar puntualmente, pues dependerá de todas esas características socioeconómicas que tenga el hogar pero en principio un hogar que el algoritmo determina que son 30000 colones de ingreso claramente va a ir a una condición de pobreza extrema, si así lo determinó el algoritmo. También mencionar como le decía previamente que la metodología que se realizó se válido para que fuera lo mejor que podemos disponer en la actualidad, eso sí tenemos la tranquilidad de que se hizo el mejor trabajo posible.

Sra. Irene Hernández: para hacer la aclaración en los casos específicos no me gusta como analizarlos acá porque cada uno tiene su particularidad, hay que hacer el análisis caso por caso y seguir el procedimiento que corresponde. En ese caso nos pueden enviar un correo a María Fernanda o a mí y nosotras procedemos hacer el análisis de del caso según corresponde e indicarle los mecanismos que debe seguir esa persona para acceder a los beneficios del Estado.

El señor Presidente le agradece a don Fabián, doña Irene y doña María Fernanda por la participación, sin duda siempre habrá dudas en casos muy específicos. Les agradecemos mucho por el tiempo que nos han brindado en este Concejo Municipal y le doy las gracias también a todos compañeros ya los ciudadanos que nos han seguido en las redes sociales.

A las diecinueve horas y cuarenta minutos del día miércoles diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**